

contra Comercial Distribuidora de Plásticos, Francisco Soto López y Beatriz Pina Romero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 20 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.—1/42 parte indivisa concretada en:

Plaza de garaje, sita en el edificio Barcelona-VI, con entrada por calle Capuchinos, de Murcia, y trastero, junto a plaza de garaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Dos, anotado en el libro 85, folio 120, finca número 5.134-21.

Valorada en 800.000 pesetas.

Murcia, a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 8615

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de expediente de dominio número 400/97 D, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don José Martínez González, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia, de la finca que a continuación se describe:

Un trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, partido de Guadalupe, sitio de la Aljufia, que tiene de cabida cinco áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalentes aproximadamente a media tahulla, y linda: Norte, con tierras de Fuensanta Meseguer Gómez y parcela que se segregó con la letra E, hoy Carmen Pérez García; Saliente, entrada a la casa principal y tierras del mismo caudal; Mediodía, camino de La Nora, y Poniente, tierras de Carmen Abellán Pérez, carril de entrada por medio de Fuensanta Meseguer Gómez y Carmen Abellán Pérez y tierras de la citada Fuensanta Meseguer. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, que ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario Judicial, María López Márquez.